



BOLETIN ECLESIASTICO  
DEL  
OBISPADO DE SALAMANCA

---

SUMARIO

- I. Circular de S. E. I. referente á altares privilegiados.—II. Resoluciones de la S. C. del S. Oficio sobre algunos puntos de la *Bula Apostolicae Sedis*.—III. Circular de la Secretaría de Cámara, anunciando órdenes.—IV. *Collatio moralis pro mense Maii*.—V. Crónica religiosa de la diócesis.—Función de desagravios.—VI. Cuenta de la inversión de los fondos recaudados con motivo de las inundaciones de Consuegra.—VII. Episcopado español por orden cronológico de preconizaciones.—VIII. Indulgencias del Jubileo Episcopal de Su Santidad.—IX. Advertencia sobre el Congreso de Sevilla.
- 

OBISPADO DE SALAMANCA

Circular

Su Santidad el Papa Leon XIII, habiendo oido benigne-  
mente las preces que le hemos elevado, ha tenido á bien  
prorrogar por siete años y en virtud de Rescripto de 29 de  
Marzo último, la gracia de *un altar privilegiado* en cada  
Iglesia parroquial ó colegial de nuestra Diócesis, á fin de  
que los sacerdotes que en ellos celebrasen el Santo Sacri-



ficio de la Misa, puedan ganar, por modo de sufragio, indulgencia plenaria en favor de las benditas ánimas del Purgatorio.

Designamos, por tanto, para ganar gracia tan especial, que caduca en 29 de Marzo de 1899, el que respectivamente teníamos anteriormente señalado en cada parroquia.

Salamanca 30 de Abril de 1892.

## † EL OBISPO DE SALAMANCA.

### RESOLUCIONES DE LA S. C. DEL SANTO OFICIO

SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE ALGUNOS PUNTOS  
DE LA CONSTITUCIÓN APOSTOLICAE SEDIS

S. R. et U. Inquisitioni sequentia dubia proposita fuerunt:

I. Utrum scienter legentes publicationes periodicas in fasciculos ligatas, habentes auctorem haereticum et haeresim propugnantes, excommunicationem incurrant, de qua Bulla *Apostolicae Sedis* 12 Octobris 1869 in excom. Rno. Pontifici speciali modo reservatis. art. 2?

II. Utrum per acta a S. Sede Apostolica profecta designentur tantum acta, quae immediate a S. Pontifice proficiscuntur, an etiam quae mediate a SS. RR. Congregationibus proveniunt?

III. Utrum absolventes complicem in re turpi cum ignorantia crassa et supina hanc excommunicationem incurrant, an non?

IV. Utrum colligentes eleemosynas majoris pretii pro missis, si eas celebrari faciunt in eodem loco ubi collegerunt, pro minori pretio, hanc censuram incurrant necne?

V. Utrum clericus in sacris constitutus, vel regularis, aut monialis, si praeter impedimentum voti solemnis castitatis alia habeat impedimenta ex. gr. affinitatis, consanguinitatis, hanc censuram incurant, an non?

VI. Quoad absolutionem censurarum speciali reseratarum in articulo vel periculo mortis dubitatur; utrum infirmus si conualescit et onus non adimplet se presentandi Superiori, in eandem excommunicationem reincidat, an non?

**Feria IV die 13 Ianuarii 1892.**

In Congregatione Generali S. Rom. et Univ. Inquisitionis habita coram Emis. et Rmis. DD. S. R. E. Cardinalibus Generalibus Inquisitoribus propositis suprascriptis dubiis, ac praehabito voto DD. Consultorum iidem Emi. ac Rmi. DD. rescribi mandarunt:

Ad I. Affirmative.

Ad II. Negative ad I partem: affirmative ad 2.

Ad III. In casu, incurrere.

Ad IV. Affirmative ad I partem: negative ad 2.

Ad V. Incurrere.

Ad VI. Detur Decretum fer. IV, 19 Augusti 1891 super dubiis quae sequuntur:

1.º An obligatio standi mandatis Ecclesiae a Bulla *Apostolicae Sedis* imposita sit sub poena reincidentiae, vel non?

2.º An obligatio standi mandatis Ecclesiae in sensu Bullae *Apostolicae Sedis* idem sonet, ac obligatio se sistendi coram S. Pontifice, vel an ab illa debeat distingui?

Responsum: Ad 1. Affirmative ad primam partem: negative ad secundam.

Ad 2. Obligationem standi mandatis Ecclesiae importare onus sive per se, sive per Confessarium ad S. Pontificem recurrenti.

Feria autem V. die 14 Januarii 1892, facta de his omnibus per R. P. Adsessorem ad S. O. Sanctissimo D. N. Leoni PP. XIII relatione, Sanctitas Sua resolutiones Eorum. PP. approbavit et confirmavit.

Ex Cancellaria S. O. die 16 Januari 1892.

JOS. MANCINI, *S. Rom. et Uni. Inq. Notarius.*

---

## SECRETARÍA DE CÁMARA

---

### Circular.

S. E. I. el Obispo de la diócesis, conferirá Ordenes generales, con la gracia de Dios, el día 11 del próximo Junio, sábado *ante Dominicam Sanctissimae Trinitatis.*

Los aspirantes presentarán las solicitudes y demás documentos antes del 15 de Mayo.

El Sínodo tendrá lugar el lunes 16 del propio mes.

Salamanca 30 de Abril de 1892.

**DR. PEDRO GARCÍA REPILA,**

*Secretario.*

---

## COLLATIO MORALIS PRO MENSE JUNII

---

### QUÆSTIO DOCTRINALIS

¿Utrum per consensum conditionatum fiat matrimonium? D. Th. Suppl. in 3.<sup>am</sup> partem, q. XLVII, a. 5.

### CASUS CONSTIENTIÆ

Gerardus sponsalia conditionata et civile matrimonium cum Carolina contraxit: paulo post ab ea discessit et in matrimonium duxit Eulogiam sororem Carolinae, ante-

quam impleretur conditio anteriorum sponsalium. Conditione autem verificata, de valore matrimonii dubitat, quare rem fideliter proponit Confessario, qui, matrimonium irritum censeudo, ejusdem usum Gerardo prohibet, usquedum dispensationem obtineat.

Quest 1.<sup>um</sup> ¿Quomodo contrahitur impedimentum publicae honestatis?

2.<sup>um</sup> ¿An oriatur sive ex matrimonio civile sive ex sponsalibus conditionatis?

3.<sup>um</sup> ¿Utrum matrimonium Gerardi et Eulogiae fuerit validum, tum ante impletionem conditionis priorum sponsalium, tum postea?

4.<sup>um</sup> ¿Quid de Confessario?

---

## CRÓNICA RELIGIOSA DE LA DIÓCESIS

---

Consuela grandemente ver el fruto de bendición obtenido en la diócesis durante la cuaresma que acaba de terminarse, y es para dar gracias á Dios por la merced que nos hace en conservarnos la fe, y por los medios que nos proporciona para nuestro aprovechamiento espiritual y la santificación de nuestras almas. Medios á los cuales ha correspondido fielmente el pueblo cristiano, como lo demuestran los siguientes datos que, en forma de ligera crónica, vamos á estampar.

*En la capital.*—Inauguró las tareas cuaresmales nuestro Rvmo. Prelado, predicando en el monumental templo de Santo Domingo, que rebosaba de fieles anhelosos de escuchar la palabra de su amado Pastor y Padre, en la tarde del miércoles de Ceniza.

En el mismo templo tuvieron lugar los cultos acostumbrados en las tardes de todos los domingos de Cuaresma,

á cargo de los PP. Dominicos, con gran concurrencia de fieles.

En la Clerecía, bajo la dirección de los PP. de la Compañía de Jesús, han practicado santos ejercicios espirituales, con grande edificación y saludable fruto, las señoras y caballeros de la capital, en dos tandas diferentes.

En la capilla de Calatrava tuvieron también lugar ejercicios espirituales para los alumnos del Protectorado de jóvenes industriales, á los cuales preparó dignamente el Canónigo Sr. Pereira. El Excmo. Prelado les distribuyó el pan de los Angeles.

En todas las parroquias de la capital, y en la capilla de la Tercera Orden de San Francisco, devotos ejercicios de penitencia, Santo Via-Crucis, etc. En la Cárcel y Hospital ejercicios á los presos y enfermos, dirigidos por los RR. PP. Jesuitas, con el objeto de preparar á aquéllos al cumplimiento del precepto pascual.

A todo esto hay que añadir los solemnes y fervorosos novenarios que en obsequio del Patriarca San José y Nuestra Señora de los Dolores se han celebrado en diversas iglesias y capillas de la ciudad.

El resultado de todos estos piadosos cultos y santas predicaciones, se ha visto en el número crecidísimo de personas de distinto sexo y condición que se han acercado á la Sagrada Mesa á regalar y fortalecer su espíritu con el divino manjar del Cuerpo de nuestro adorable Jesús.

Finalmente, S. E. I., en medio de las continuas obligaciones de su ministerio, no ha descuidado de llevar palabras de aliento y fervor á todas las comunidades religiosas de la capital, para que aumenten de día en día en la perfección evangélica.

*En los pueblos de la Diócesis.*—Según nuestras noticias, todos los señores párrocos han desplegado el mayor celo y

diligencia para que en el santo tiempo de Cuaresma pudieran sus feligreses consagrarse con más holgura y descanso á las cosas del alma, y preparar ésta á una buena confesión y fervorosa Comunión.

En especial, se han dado misiones en Villarino por los Padres Segura y Guendica, S. J., cuyo resultado no ha podido ser más lisonjero, según leemos en carta que tenemos á la vista. Hubo unas 2500 comuniones, y quedó establecido el «Apostolado de la oración».

En Alaraz han dado también misiones los PP. Dominicos del Convento de San Esteban de Salamanca. Cada día se notaba mayor concurrencia en el templo á escuchar á los PP. Misioneros, quienes regresaron altamente satisfechos por las muchas comuniones distribuidas. Aumentó hasta 70 el número de Asociadas Teresianas.

En Paradinas estuvo varios días el Rvdo. P. Leceta, S. J., predicando y confesando.

Los sermones de la Cuaresma en Santiago de la Puebla, han estado á cargo del Rvdo. P. Sebastián, carmelita de Alba. En esta villa los predicó el R. P. Angelo, también carmelita.

El P. Presidente de los Dominicos, ha dado también ejercicios de misión, con copioso fruto, en Tamames.

En la actualidad se halla el R. P. Casteli, de la misma orden, predicando y confesando en el pueblo de Palacios Rubios.

Podemos asegurar por los datos que se nos han remitido, que no en balde se ha derramado tanta semilla. Dios se ha encargado de fecundarla en corazones piadosos y no maleados por las corrompidas enseñanzas del siglo, y claro es que ha de producir sazonados frutos de virtudes en los individuos, en las familias y en los pueblos.

¡El Señor misericordioso premie á los ejemplarísimos

religiosos y los sacerdotes del Obispado, y en especialidad á nuestro amadísimo Prelado que con tanta solicitud mira siempre por el bien de sus hijos, los desvelos y afanes que se han tomado en el cumplimiento de sus sagrados deberes!

---

## FUNCIÓN DE DESAGRAVIOS

---

A los oídos de todos los diocesanos habrá llegado la noticia del horrible sacrilegio perpetrado en la Casa-Hospicio de esta ciudad por un asilado el día en que el Excelentísimo Sr. Obispo de la diócesis distribuyó la comunión pascual á los enfermos acogidos en aquel establecimiento de Beneficencia.

El suceso causó honda indignación en todos los habitantes de esta religiosa ciudad, y en especialidad en el seno de la Excm. Diputación provincial, la cual, en sesión pública, protestó unánime y solemnemente del acto sacrilego é hizo ferviente declaración de sus sentimientos católicos, proponiendo, á la par, una función de desagravios á la ultrajada Majestad del Señor.

De acuerdo con nuestro dignísimo Prelado y Cabildo Catedral, se señaló el domingo 24 de Abril, para realizar la proyectada religiosa fiesta de desagravios.

La Diputación invitó á todas las autoridades locales, y Su Excelencia Ilustrísima, por medio de un Edicto que se leyó en todas las parroquias, y se fijó en los sitios más céntricos de la capital, exhortó á los fieles de Salamanca á que acudieran á dar una prueba más de su acrisolada fe y creencias religiosas, y á este llamamiento de su Padre y Maestro respondieron los católicos salmantinos de la manera más brillante que se ha registrado en la historia de esta ciudad querida.



A las diez y media de la mañana del citado domingo, se celebró misa solemne en la Capilla de la Casa-Hospicio, quedando expuesto S. D. M. en la Sagrada Forma profanada, hasta las cuatro y media de la tarde, hora en que comenzó á organizarse una suntuosa procesión, no bien llegara el Ilmo. Cabildo, cantando la letanía de todos los Santos.

La procesión, desfilando del Colegio de Nobles Irlandeses (sitio destinado para la reunión de caballeros) é iglesia de San Blas (local en que se juntaron las señoras) recorrió la calle de las Agustinas, Prior, plaza Mayor, Rua, terminando en la Catedral.

Nutrida y compacta fila de personas de toda edad, sexo y condición, con vela encendida en peregrino y cristiano conjunto, ocupaba completamente la carrera.

Formaban ésta los asilados de la casa de Beneficencia, los niños y niñas de las catequesis, las señoras que pertenecen al Apostolado de la Oración y muchísimas que, por un acto espontaneo de su piedad, acudieron á la procesión, los alumnos del Protectorado de industriales, los socios del Apostolado con su estandarte, las cofradías de San José, Jesús Nazareno, del Redentor Rescatado, de la Vera-Cruz, Tercera Orden de San Francisco, todas con sus respectivas insignias, las cofradías sacramentales de las parroquias de la capital con sus valiosos estandartes, Seminario, Colegio de nobles Irlandeses, Religiosos Diminicos, Clero parroquial y Catedral, y, cerrando majestuosamente la procesión, detrás del Santísimo conducido en preciosas andas por cuatro sacerdotes, el Excmo. Sr. Obispo de la diócesis revestido de Pontifical, los ministros asistentes, y las autoridades de Salamanca.

Difícil se hizo la colocación de tan numerosa concurrencia en las grandiosas naves de la Catedral. En medio

de muchedumbre tanta, notábase un religioso silencio y una compostura y modestia dignas del lugar y de la magnificencia del Señor que entraba triunfante á recibir la adoración y homenaje de millares de fervorosos creyentes.

Nuestro amadísimo Prelado ocupó la Sagrada Cátedra, dejando salir á raudales, de su enternecido y abrasado corazón, los conceptos del amor sublime de nuestro adorable Jesús, al exponer á sus Apóstoles y á las turbas en la Sinagoga de Cafarnaun el augusto Misterio de la Eucaristía, y pidió misericordia y clemencia para el desgraciado sacrilego, elevando al cielo, al propio tiempo, una plegaria de desagravios por los ultrajes también de tantos infelices que, á sabiendas, aunque en secreto, desgarran el sacratísimo pecho de nuestro Redentor.

La función terminó con la reserva solemne de S. D. M.  
¡Honor y adoración, alabanza y gloria al Dios inmortal de los cielos y la tierra!

## CUENTA DE LA DISTRIBUCIÓN

### DE LAS

### LIMOSNAS RECAUDADAS EN ESTA SECRETARÍA DE CÁMARA

con destino á socorrer las desgracias de Consuegra y Almería

CARGO	Pesetas.	Cts.
Importa lo entregado en esta Secretaria, por los párrocos de la capital, de los pueblos y personas particulares, deducidos los gastos de correo y giro para remitirlas á su destino, nueve mil trescientas cincuenta y cinco pesetas. . . . .	9355	»
TOTAL. . . . .	9355	»

DATA	Pesetas.	Cts.
Girado en 28 de Septiembre de 1891 al Reverendísimo Sr. Arzobispo de Toledo, según recibo firmado en 2 de Octubre por el M. I. Sr. D. Miguel Payá Alonso, Secretario de Cámara de S. E. I., mil quinientas pesetas. . . . .	1.500	»
Idem en 1.º de Diciembre al mismo Eminentísimo Sr. Cardenal, según recibo de su Secretario de Cámara, fecha 3 del propio mes, dos mil pesetas. . . . .	2.000	»
Idem en 8 de Octubre al Sr. Obispo de Almería; recibo-carta de su Secretario, muy ilustre Sr. D. Eduardo Rodrigo, mil pesetas. . . . .	1.000	»
Remitida letra por valor de mil pesetas al mismo Excmo. Prelado, según recibo de su Secretario de Cámara. . . . .	1.000	»
Idem id. al mismo Sr. Obispo, valor de tres mil ochocientas cincuenta y cinco. Recibo fechado en 18 de Enero de 1892. . . . .	3.855	»
SUMA. . . . .	9.355	»

### RESUMEN

	Pesetas.	Cts.
Importa el cargo. . . . .	9355	»
Idem la data. . . . .	9355	»
SALDO. . . . .	0000	»

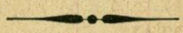
Salamanca 30 de Abril de 1892.

V.º B.º

EL OBISPO DE SALAMANCA

*El Secretario,*

DR. PEDRO GARCÍA REPILA.



# EPISCOPADO ESPAÑOL EN ABRIL DE 1892

POR ORDEN CRONOLÓGICO DE PRIMERAS PRECONIZACIONES

	ARZOBISPADOS Y OBISPADOS	PRELADOS	PRECONIZACIONES
1	Zaragoza. . . . .	Excmo. Sr. Cardenal Benavides y Navarrete. . . . .	1857, Diciembre, 21.
2	Valencia. . . . .	Excmo. Sr. Cardenal Monescillo y Viso. . . . .	1861, Junio, 22.
3	Osma. . . . .	» » Lagüera y Menezo. . . . .	1861, Julio, 22.
4	Sevilla. . . . .	» » Sanz y Forés. . . . .	1868, Junio, 22.
5	Dimisionario de Sevilla.	» » Cardenal González y Díaz Tuñón. . . . .	1874, Enero, 16.
6	Puerto-Rico. . . . .	Excmo. Sr. Puig y Monserrat. . . . .	Idem, id.
7	Santiago de Compostela. . . . .	» » Marín Herrera y de la Iglesia. . . . .	1875, Julio, 5.
8	Cádiz. . . . .	Excmo. Sr. Calvo y Valero. . . . .	Idem, id.
9	Burgos. . . . .	» » Gómez Salazar. . . . .	1875, Septiembre, 17.
10	Córdoba. . . . .	» » Herrero y Espinosa de los Monteros. . . . .	Idem, id.
11	Guadix. . . . .	Ilmo. Sr. Pontes y Cantelar. . . . .	Idem, id.
12	Orense. . . . .	» » Rodrigo y Rodriguez. . . . .	1875, Septiembre, 23.
13	Plasencia. . . . .	Excmo. Sr. Casas y Souto. . . . .	Idem, id.
14	Tarragona. . . . .	» » Costa y Fornaguera. . . . .	Idem, id.
15	Dimisionario de Avila.	» » Sánchez Carrascosay Carrión. . . . .	Idem, id.
16	Jaén. . . . .	» » González y Sánchez. . . . .	1876, Enero, 28.

17	Madrid-Alcalá.	»	Sancha y Hervás.	Idem, id.
18	Granada.	»	Moreno y Mazón.	1877, Marzo, 20.
19	Segovia.	»	Pozuelo y Herrero.	1877, Junio, 23.
20	Gerona.	»	Sivilla y Genert.	1877, Diciembre, 31.
21	Barcelona.	»	Catalá y Albosa.	1879, Febrero, 28.
22	Sigtienza.	»	Ochoa y Arenas.	Idem, id.
23	Tortosa.	»	Aznar y Puello.	Idem, id.
24	Urgel.	»	Casañas y Pagés.	Idem, id.
25	Vitoria.	Ilmo. Sr. Fernández Piérola y López Excmo. Sr. Fernández Piérola y López de Luzuriaga.		1879, Septiembre, 22.
26	Malaga.	Excmo. Sr. Spinola y Maestre.		1880, Diciembre, 16.
27	Segorbe.	»	Aguilar y Serrat	Idem, id.
28	Mallorca.	Ilmo. Sr. Cervera y Cervera.		Idem, id.
29	Tuy.	»	Hue y Gutiérrez.	1882, Marzo, 27.
30	Valladolid.	»	Cascajares y Azara.	1882, Marzo, 17.
31	Vich.	»	Morgades y Gili.	1882, Marzo, 27.
32	Salamanca.	»	Cámara y Castro.	1883, Agosto, 9.
33	Oviedo.	»	Martínez y Vigil.	1884, Marzo, 27.
34	Santander.	»	Sánchez de Castro.	Idem, id.
35	Cartagena.	»	Bryan y Libermore.	1884, Noviembre, 10.
36	Ciudad-Rodrigo.	»	Mazarrasa.	1885, Marzo, 27.
37	Jaro.	»	Arrué.	Idem, id.
38	Lugo.	»	Aguirre y García.	Idem, id.
39	Cebú.	»	García y Alcocer.	1886, Junio, 7.
40	Astorga.	»	Grau y Vallespinós.	1886, Junio, 10.
41	Ciudad-Real.	»	Rancés y Villanueva.	Idem, id.
42	Coria.	Ilmo. Sr. Ortíz y Gutiérrez.		Idem, id.
43	Huesca.	Excmo. Sr. Alda y Sancho.		Idem, id.
44	Leon.	Ilmo. Sr. Gómez Salazar.		1886, Junio, 10.

ARZOBISPADOS Y OBISPADOS	PRELADOS	PRECONIZACIONES
45 Orihuela. . . . .	Ilmo. Sr. Maura y Gelabert. . . . .	Idem, id.
46 Pamplona. . . . .	» Ruíz Cabal y Rodríguez.. . . .	Idem, id.
47 Santiago de Cuba. . . . .	Excmo. Sr. Cos y Macho.. . . .	Idem, id.
48 Almería. . . . .	Ilmo. Sr. Zárate y Martínez. . . . .	1887, Marzo, 17.
49 Habana. . . . .	Excmo. Sr. Santander y Frutos. . . . .	Idem, id.
50 Auxiliar de Toledo. . . . .	Ilmo. Sr. Menéndez y Conde. . . . .	1887, Septiembre, 15.
51 Nueva Cáceres. . . . .	» » Campo y Monasterio.. . . .	1887, Noviembre, 25.
52 Tenerife. . . . .	» » Torijos y Gómez. . . . .	Idem, id.
53 Auxiliar de Zaragoza. . . . .	» » Supervia y Lostalé. . . . .	1888, Junio, 1.º
54 Tarazona. . . . .	» » Soldevilla y Romero. . . . .	1889, Febrero, 14.
55 Manila. . . . .	Excmo. Sr. Nozaleda y de Villa. . . . .	1889, Mayo, 27.
56 Nueva Segovia. . . . .	» » Hevia y Campomanes. . . . .	Idem, id.
57 Lérida. . . . .	» » Meseguer y Costa. . . . .	1889, Diciembre, 30.
58 Mondoñedo. . . . .	» » Fernández y Castro. . . . .	Idem, id.
59 Avila. . . . .	» » Muñoz y Herrera. . . . .	1890, Junio, 26.
60 Menorca. . . . .	Ilmo. Sr. Cosme y Vidal. . . . .	Idem, id.
61 Badajoz. . . . .	» » Saez de Urturi y Crespo. . . . .	1891, Junio, 1.º
62 Canarias. . . . .	» » Cueto y Diez de la Maza. . . . .	Idem, id.
63 Cuenca. . . . .	» » González y Conde.. . . .	Idem, id.
64 Jaca. . . . .	» » López Mendoza y García. . . . .	Idem, id.
65 Teruel. . . . .	» » Fernández Eincón y Soto. . . . .	Idem, id.
66 Toledo. . . . .	Vacante. . . . .	
67 Palencia. . . . .	Vacante. . . . .	
68 Calahorra. . . . .	Vacante. . . . .	
Zamora. . . . .	Vacante, Abril, 22.	

## JUBILEO EPISCOPAL DE SU SANTIDAD LEON XIII <sup>(1)</sup>

### Indulgencias concedidas á los fieles cristianos con ocasión del Jubileo Episcopal de Nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII.

#### *Beatísimo Padre:*

La Comisión central, constituida en Roma, para que con el debido honor se celebren las solemnidades del Jubileo Episcopal de Vuestra Santidad, humildemente postrada á Vuestros Pies, expone lo que sigue:

Juntamente con las obras constituidas para celebrar este acontecimiento, fué promovida la piadosa obra de la oración, de consentimiento del Eminentísimo Cardenal Vicario. En el programa, para la propagación de esta obra, se proponen á los fieles los siguientes ejercicios de piedad:

1.º Celebración de la Santa Misa en cualquier Dominica, desde el día 19 de Febrero de 1892 hasta el día 19 de Febrero de 1893 con la comunión de los fieles, recitación del Santísimo Rosario, sermón breve, añadiendo además alguna oración por el Sumo Pontífice y bendición del Santísimo Sacramento en las iglesias que se han de designar por los respectivos Ordinarios.

2.º Comunión, en la Santa Misa, á la que asistan los fieles de uno y otro sexo.

3.º Recitación del Santísimo Rosario, ya privadamente, ya en común, principalmente en familia.

4.º Visitas al Santísimo Sacramento, principalmente en el tiempo en que se expone á la veneración pública.

Por lo cual esta misma Comisión humildemente ruega á Vuestra Santidad que se digne conceder á los predichos ejercicios de piedad las siguientes indulgencias:

1. Indulgencias parciales:

a) De siete años y siete cuarentenas para aquellos que

---

(1) Las peregrinaciones á Roma con motivo del Jubileo episcopal de Su Santidad León XIII comenzarán el día 15 de Octubre próximo y concluirán en Abril del próximo año 1893.

La comisión nombrada por la sociedad La Romanina para dirigir las fiestas de dicho Jubileo es la siguiente: De Angelis, Covichio, Donati, Grassi, Dentini, Del Bello, Nastri, Spaniciati, Leonardi y Villani.

devotamente y con corazón contrito asistiesen á la función semanal de que se habla en el número 1.

b) Trescientos días por cualquiera de los tres ejercicios de piedad, de los cuales se trata en los números 2, 3 y 4.

2. Indulgencia plenaria en el primer día que tenga lugar la función de que se habla en el número 1, con tal de que los fieles que á ella asistan verdaderamente arrepentidos hayan confesado y comulgado.

El fin que la Comisión se propuso en los antedichos ejercicios piadosos es el siguiente:

1. Conservación de Nuestro Santísimo Padre y la exaltación de la Santa Sede.

2. El buen éxito de los preparativos y solemnidades del jubileo.

3. El triunfo y propagación de la Santa Iglesia.

Nuestro Santísimo Padre el Papa Leon XIII, en la audiencia tenida el día 16 de Enero de 1892 por el infrascrito Secretario de la Sagrada Congregación de Indulgencias y Sagradas Reliquias, concedió benignamente las Indulgencias pedidas á todos los fieles cristianos que practicaren las obras de piedad como se expone en las preces, aplicables por las almas del Purgatorio, observadas las cosas que deban en derecho. Valiendo por la presente sin expedición de Breve y no obstando cualquier otra cosa en contrario. Dado en Roma de la Secretaría de la misma Sagrada Congregación el 16 de Enero de 1892.—*I. Card. D' Annibale*, Prefecto.—*Al Arzobispo de Nicopoli*, Secretario.

---

## ADVERTENCIA

---

### CONGRESO CATÓLICO DE SEVILLA

---

En vista de las dificultades, que á juicio de la Junta organizadora, se presentaban para la celebración del Congreso Católico de Sevilla en la época que estaba señalada, se ha retrasado ésta, designándose definitivamente la segunda quincena del próximo Octubre, en que tendrá, Dios mediante, lugar la reunión de tan notable Asamblea.

---

SALAMANCA.—Imp. de Calatrava, á cargo de L. Rodríguez.